



RESOLUCION N° 180

Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, - 4 DE JUNIO 2001

VISTO, el Expediente N° 2024/99 en TRES (3) cuerpos del registro del ex MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION y el Decreto N° 591 del 19 de julio de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho decreto se otorgó autorización provisoria para la creación y el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO "ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO".

Que según lo establecido por el artículo 2º del decreto citado, antes de iniciar las actividades académicas, el Instituto deberá obtener de este Ministerio la aprobación de su Estatuto, de las carreras y de los planes de estudio respectivos, conforme a la propuesta del proyecto institucional, objetivos y plan de acción para su desarrollo por SEIS (6) años.

Que el Instituto referido solicita la aprobación de los planes de estudio de las carreras de TECNICATURA EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA, LICENCIATURA EN ENFERMERIA, de MEDICINA, de ESPECIALIZACION EN CIRUGIA GENERAL, de ESPECIALIZACION EN NEONATOLOGIA, de ESPECIALIZACION EN NEUROLOGIA INFANTIL, de ESPECIALISTA EN PEDIATRIA y de ESPECIALIZACION EN PSIQUIATRIA.

Que en cuanto a las carreras de TECNICATURA EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA y de LICENCIATURA EN ENFERMERIA se han cumplido los requisitos para que este Ministerio otorgue reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA y de LICENCIADO EN ENFERMERIA, cumpliéndose en este último caso con la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97 .

*verde*  
*JL* *JF*  
*BO*

180



RESCUPLICACION 180



## Ministerio de Educación

Que en lo relativo a la carrera de MEDICINA conducente al otorgamiento del título de MEDICO corresponde, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución Ministerial N° 535 del 10 de agosto de 1999, la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU).

Que a los fines precedentemente citados, la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU) estableció a través de la Ordenanza N° 005/99 un procedimiento que prevé una primera etapa de autoevaluación y una segunda evaluación por Comités de Pares, mecanismo que por su duración hace imposible el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 535/99 en los casos de carreras que aún no han iniciado sus actividades.

Que a los efectos de salvar la situación planteada, a través de la Ordenanza CONEAU N° 24/00, se dispone que en los casos de carreras que aún no han iniciado sus actividades, esta Comisión otorgará, luego del cumplimiento del procedimiento de evaluación allí previsto y cuando corresponda, una acreditación de carácter "provisorio", al sólo efecto del reconocimiento oficial del título.

Que dicha circunstancia se produjo en el caso especial tratado en estas actuaciones, mediante Resolución CONEAU N° 40 del 15 de febrero de 2001, por lo que corresponde el otorgamiento con carácter provisorio de reconocimiento oficial y validez nacional por parte de este Ministerio al título de MEDICO que expedirá el INSTITUTO UNIVERSITARIO "ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO", dejando establecido que la Institución deberá solicitar la acreditación prevista en el artículo 43 de la Ley N° 24.521 en la primera convocatoria que se realice con posterioridad a este otorgamiento.

Que en cuanto al otorgamiento del reconocimiento oficial de los títulos de posgrado correspondiente a las carreras ya citadas a saber: MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL , MEDICO ESPECIALISTA EN

*que  
AA  
AS*

Nº 180



RESOLUCION N° 180

Ministerio de Educación

NEONATOLOGIA, MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA INFANTIL, MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA Y MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA, se ha considerado el dictamen producido por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA durante el proceso previo a la autorización del Instituto peticionante, el que consideró que las carreras cuentan con planes de estudios sólidos, actualizados y congruentes con el perfil de graduado que se procura lograr, por lo que procede el reconocimiento oficial solicitado.

Que a los fines precedentes, al haberse iniciado el trámite en el período en el que las carreras no se encuentran convocadas por la citada Comisión para acreditación, el reconocimiento oficial se otorga en forma provisoria, según lo dispuesto por el artículo 6º de la Resolución Ministerial N° 51 del 18 de octubre de 2000.

Que las facultades para dictar la presente medida resultan de lo dispuesto por las normas citadas precedentemente, por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios –t.o. 1992- modificada por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los planes de estudios correspondientes a las carreras de: TECNICATURA EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA, de LICENCIATURA EN ENFERMERIA, de MEDICINA, de ESPECIALIZACION EN CIRUGIA GENERAL, de ESPECIALIZACION EN NEONATOLOGIA, de ESPECIALIZACION EN NEUROLOGIA INFANTIL, de ESPECIALIZACION EN PEDIATRIA y de ESPECIALIZACION EN PSIQUIATRIA, conforme el detalle obrante en el Anexo II de la presente resolución.

180



RESOLUCION N° 180



Ministerio de Educación

ARTICULO 2º.- Otorgar reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de TECNICO EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA y de LICENCIADO EN ENFERMERIA a expedir por el INSTITUTO UNIVERSITARIO "ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO".

ARTICULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo anterior quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplir en el caso eventual de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, conforme lo establecido por el artículo 43 de la Ley N° 24.521.

ARTICULO 4º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de MEDICO a expedir por el INSTITUTO UNIVERSITARIO "ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO".

ARTICULO 5º.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO "ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO" deberá solicitar la acreditación de la carrera de MEDICINA en la primera convocatoria que efectúe la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA conforme las previsiones del artículo 43 de la Ley N° 24.521 y la Resolución Ministerial N° 535/99.

ARTICULO 6º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos de TECNICO EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA, de LICENCIADO EN ENFERMERIA y de MEDICO a las propuestas por el Instituto mencionado y que como Alcances se incorporan como Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 7º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de posgrado de MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL, de MEDICO ESPECIALISTA EN NEONATOLOGIA, de MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA INFANTIL, de MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA y de MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA, a expedir por el INSTITUTO UNIVERSITARIO "ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO".

*aguas  
M. J. P.  
no*

180



Ministerio de Educación

Articulo 8º.- Establecer que el reconocimiento que se otorga a los títulos citados en el artículo precedente se transformará en definitivo si las carreras obtuvieran la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU). En caso contrario se estará a lo que corresponda según lo que aconseje dicha Comisión.

ARTICULO 9º.- Regístrese, comuníquese, remítase a la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU) a los efectos de la acreditación de las carreras pertinentes y archívese.

RESOLUCION Nº 180

*[Handwritten signature]*

*[Signature]*  
Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH  
MINISTRO DE EDUCACION



*Ministerio de Educación*

**ALCANCES para los títulos de: TÉCNICO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, LICENCIADO EN ENFERMERÍA y MÉDICO PROPUESTOS POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO "ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO"**

**1. TÉCNICO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA**

- Desarrollar su actividad en establecimientos asistenciales oficiales y privados como personal auxiliar de profesional habilitado.
- Preparar los quirófanos.
- Participar en el acto quirúrgico de acuerdo con las técnicas de la instrumentación y su permanente actualización en las diferentes especialidades.
- Acondicionar y conservar el instrumental.

**2. LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA**

- Diagnosticar, planificar, ejecutar, dirigir y evaluar cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en los distintos niveles de prevención y de atención, así como también en todos los grados de complejidad de dichos cuidados.
- Integrar el equipo interdisciplinario e intersectorial en la atención de las personas y comunidad, en los distintos niveles de la organización de los servicios de enfermería.
- Administrar servicios de enfermería hospitalarios en los distintos niveles de complejidad y/o comunitarios.
- Supervisar la calidad de las prestaciones que realiza el equipo de enfermería.
- Planificar, organizar, desarrollar y evaluar acciones de enfermería en situaciones de emergencias y catástrofe.
- Planificar, organizar, coordinar, desarrollar y evaluar programas de formación de recursos humanos y educación continua en enfermería.
- Programar y realizar investigaciones en el área de Salud.
- Formular políticas de atención, educación e investigación en Enfermería.

**3. MÉDICO**

- Anunciar, prescribir, indicar o aplicar cualquier procedimiento directo o indirecto de uso en el diagnóstico, pronóstico y/o tratamiento de las enfermedades de las personas, o la recuperación, conservación y preservación de la salud de las mismas.
- Asesorar a nivel público o privado en materia de salud y practicar pericias médicas, ya sea sobre individuos o sobre el conjunto de la población, independientemente de la percepción o no percepción de retribuciones.
- Investigar en el área de las ciencias que le competen.

*[Handwritten signatures]*

180



RESOLUCIÓN N° 180

694

ANEXO II

Ministerio de Educación

**INSTITUTO UNIVERSITARIO "ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO"**  
Carrera: TECNICATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

**Requisitos de ingreso:**

- Estudios de Nivel Medio o de Educación Polimodal completos, con la certificación correspondiente.
- Presentación de documentos de identidad y de avales de DOS (2) personas de reconocida responsabilidad.
- Pruebas de aptitud psicofísica.
- Examen de ingreso.
- Entrevista con el Director de la Carrera y la Comisión de Admisión.

**PLAN DE ESTUDIOS**

**PRIMER AÑO**

**Primer Cuatrimestre**

ÁREAS	MATERIA	CORRELATIVA	CARGA HORARIA (*)			
			Semanales	Teóri-cas	Prácticas	Totales
Ciencias Biológicas	Anatomía y Fisiología I	-	3	48	-	48
	Microbiología y Parasitología	-	2	32	-	32
Profesional	Fundamentos de la Instrumentación	-	8	32	96	128
	Procedimientos Técnicos	-	15	48	192	240
Humanística	Psicología Institucional	-	2	32	-	32

**Segundo Cuatrimestre**

Ciencias Biológicas	Anatomía y Fisiología II	Anatomía y Fisiología I	2	32	-	32
	Farmacología y Toxicología	Microbiología y Parasitología	2	32	-	32

Nº 180



RESOLUCIÓN N° 180

695

*Ministerio de Educación*

Humanística	Psicología Evolutiva	-	2	32	-	32
Profesional	Procedimientos Quirúrgicos Menores	Anatomía y Fisiología I Procedimientos Técnicos	24	64	320	384
	Fundamentos de la Atención del Quirófano I	Fundamentos de la Instrumentación	8	48	80	128

Total de horas de 1er. año: 1088 hs.

**SEGUNDO AÑO**

**Primer Cuatrimestre**

Profesional	Procedimientos Quirúrgicos Medianos	Anatomía y Fisiología Procedimientos Quirúrgicos Menores	24	64	320	384
	Fundamentos de la Atención del Quirófano II	Fundamentos de la Atención del Quirófano I	5	-	80	80
Humanística	Ética y Deontología	-	2	32	-	32
	Cuidados del Paciente	-	2	32	-	32
Técnica	Inglés Técnico I	-	2	32	-	32
	Taller de Computación I	-	2	32	-	32

**Segundo Cuatrimestre**

Profesional	Procedimientos Quirúrgicos Mayores	Procedimientos Quirúrgicos Medianos	24	64	320	384
	Fundamentos de Organización y Administración de Recursos	Fundamentos de la Atención del Quirófano I y II	8	48	80	128
Técnica	Inglés Técnico II	Inglés Técnico I	2	32	-	32
	Taller de Computación II	Taller de Computación I	2	32	-	32

Total de horas de 2º año: 1168 hs.

(\*) Horas reloj

**TOTAL HORAS: 2256 hs.**

**TÍTULO: TÉCNICO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA**

ABD.

*[Handwritten signature]*

Nº 180



180

696

RESOLUCIÓN N°

Ministerio de Educación

Carrera de grado: LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Requisitos de ingreso:

- Estudios de nivel medio o de Educación Polimodal completos, con la certificación correspondiente.
- Presentación de documentos de identidad y de avales de DOS (2) personas de reconocida responsabilidad.
- Pruebas de aptitud psicofísica.
- Examen de ingreso.
- Entrevista con el Director de la Carrera y la Comisión de Admisión.
- Aprobación de una evaluación para los casos previstos por el artículo 7º de la Ley de Educación Superior N° 24521.

**PLAN DE ESTUDIOS**

PRIMER AÑO

Primer Semestre

ÁREA	MATERIA	CORRELA-TIVA	CARGA HORARIA (*)			
			Semanales	Teórico-prácticas	Prácticas	Totales
Biológica	Anatómo-fisiología I	-	3	48	-	48
	Física Biológica	-	2	32	-	32
	Química Biológica	-	2	32	-	32
	Microbiología y Parasitología	-	2	32	-	32
	Farmacología y Toxicología	-	2	32	-	32
Profesional	Enfermería I	-	12	62	130	192
Humanístico-metodológica	Ciencias Sociales I	-	3	48	-	48
	Psicología I	-	2	32	-	32
	Inglés I	-	2	32	-	32

M. M.  
L.G.

Nº 180



RESOLUCIÓN N° 180

697

Ministerio de Educación

Segundo Semestre

ÁREA	MATERIA	CORRELA-TIVA	CARGA HORARIA (*)			
			Semanales	Teórico-prácticas	Prácticas	Totales
Biológica	Anatomo-fisiología II	Anatomo-fisiología I	3	48	-	48
	Nutrición	Física y Química Biológica	2	32	-	32
Profesional	Enfermería II	Enfermería I	12	62	130	192
	Introducción a Salud Pública	-	3	48	-	48
	Historia de la Enfermería	-	2	32	-	32
Humanístico-metodológica	Deontología Profesional y Aspectos Legales	-	2	32	-	32
	Ciencias Sociales II	Ciencias Sociales I	3	48	-	48
	Inglés II	Inglés I	2	32	-	32

Total de horas de 1er. año: 944

SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

ÁREA	MATERIA	CORRELA-TIVA	CARGA HORARIA (*)			
			Semanales	Teórico-prácticas	Prácticas	Totales
Biológica	Dietética	Nutrición	2	32	-	32
Profesional	Enfermería Médica y Especialidades	Enfermería II	18	96	192	288
	Enfermería en Salud Mental	Enfermería II	2	32	-	32
	Enfermería de Salud Pública I	Enfermería II Introd. a Salud Pública	2	32	-	32
Humanístico-metodológica	Psicología II	Psicología I	2	32	-	32
	Bioética en Enfermería I	Deontología profesional y Aspectos Legales	2	32	-	32
	Inglés III	Inglés II	2	32	-	32

W  
APR  
HES

180



卷之三

180

698

## *Ministerio de Educación*

## Segundo Semestre

ÁREA	MATERIA	CORRELA-TIVA	CARGA HORARIA (*)			
			Semanales	Teórico-prácticas	Prácticas	Totales
Profesional	Enfermería Quirúrgica y Especialidades	Enfermería Médica y Especialidades	16	76	180	256
	Enfermería Psiquiátrica	Enfermería Médica y Especialidades	6	32	64	96
	Enfermería Materno – Infantil	Enfermería Médica y Especialidades	6	32	64	96
Humanístico-metodológ.	Inglés IV	Inglés III	2	32	-	32

Total de horas de 2º año: 960

**TERCER AÑO**

## Primer Semestre

ÁREA	MATERIA	CORRELA-TIVA	CARGA HORARIA (*)			
			Semanales	Teórico-prácticas	Prácticas	Totales
Profesional	Enfermería Obstétrica	Enfermería Materno - Infantil	8	32	96	128
	Enfermería Pediátrica	Enfermería Materno - Infantil	11	48	128	176
	Introducción a la Administración	Enfermería II	5	32	48	80
	Enfermería de Salud Pública II	Enfermería de Salud Pública I	6	32	64	96
Humanístico-metodológica	Bioética en Enfermería II	Bioética en Enfermería I	2	32	-	32
	Inglés V	Inglés IV	2	32	-	32

180



RESOLUCIÓN N° 180

699

Ministerio de Educación

Segundo Semestre

ÁREA	MATERIA	CORRELA-TIVA	CARGA HORARIA (*)			
			Semanales	Teórico-prácticas	Prácticas	Totales
Profesional	Administración en Enfermería	Introducción a la Administración	10	60	100	160
Humanístico-metodológica	Didáctica en Enfermería	Asignaturas del 1º semestre de 3º año	4	64	-	64
	Bioestadística		2	32	-	32
	Dinámica de grupos		2	32	-	32
	Inglés VI		2	32	-	32

Total de horas de 3er. año: 864

CUARTO AÑO

Primer Semestre

ÁREA	MATERIA	CORRELA-TIVA	CARGA HORARIA (*)			
			Semanales	Teóri.o-prácticas	Prácticas	Totales
Profesional	Enfermería Crítica y de Avanzada		15	80	160	240
Humanístico-metodológica	Seminario de Bioética	Asignaturas de 3º año	2	32	-	32
	Investigación en Enfermería I		3	48	-	48

Segundo Semestre

ÁREA	MATERIA	CORRELA-TIVA	CARGA HORARIA (*)			
			Semanales	Teórico-prácticas	Prácticas	Totales
Profesional	Enfermería de Salud Pública III		12	92	100	192
Humanístico-metodológica	Investigación en Enfermería II		3	48	-	48

Total de horas de 4º año: 560

(\*) Horas reloj.

**TOTAL DE HORAS: 3328**

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA**

*[Signature]*

Nº 180



RESOLUCIÓN N° 180

700

Ministerio de Educación

**Carrera de grado: MEDICINA**

**Requisitos de ingreso:**

- Estudios de Nivel Medio o de Educación Polimodal completos, con la certificación correspondiente.
- Título o Certificado de Nivel Medio completo obtenido en el exterior, oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación de la Nación.
- Requisitos complementarios, tales como: examen de ingreso, curso de ingreso o de nivelación, certificado de salud o de aptitud física u otros acordes con las necesidades de la carrera.
- Aprobación de una evaluación para los casos que prevé el artículo 7º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

**PLAN DE ESTUDIOS**

**PRIMER AÑO**

MATERIA	DURACIÓN	CARGA HORARIA (**)		CORRELATIVA
		Total	Semanal	
Introducción a la Medicina I	Anual	108	3	
Ciencias Morfológicas	Anual	576	16	
Biofísica	Cuatrim. (1º)	72	4	
Fundamentos de la Investigación Científica en Medicina	Cuatrim. (2º)	72	4	
Ciencias Humanas I	Anual	144	4	
<b>Total de horas</b>		<b>972</b>	<b>27</b>	

Nº 180



RECOPILACION Nº 180

701

Ministerio de Educación

SEGUNDO AÑO

MATERIA	DURACIÓN	CARGA HORARIA (**)		CORRELATIVA
		Total	Semanal	
Introducción a la Medicina II	Anual	108	3	Introduc. a la Medicina I
Fisiología Normal	Cuatrim. (1º)	162	9	Ciencias Morfológicas
Bioquímica	Cuatrim. (1º)	162	9	Ciencias Morfológicas
Inmunología	Bimest. (1º C)	16	2	Fisiología
Microbiología	Cuatrim. (2º)	180	10	Cs. Morfol. – Bioquímica
Atención Primaria y Preventiva	Cuatrim.	108	6	Asignaturas 1er. año
Medicina Molecular	Cuatrim. (2º)	180	5	Bioquímica
Ciencias Humanas II	Anual	144	4	Ciencias Humanas I
Optativa *	Cuatrim.	72	4	
<b>Total de horas</b>		<b>1132</b>	<b>26</b>	

TERCER AÑO

MATERIA	DURACIÓN	CARGA HORARIA (**)		CORRELATIVA
		Total	Semanal	
Introducción a la Medicina III	Anual	108	3	Introduc. a la Medicina II
Patología General	Anual	288	8	Fisiología – Cs. Morfol.
Salud Pública	Anual	144	4	-
Epidemiología	Cuatrim. (1º)	144	8	Fund. Inv. Cien. en Med.
Farmacología General	Cuatrim. (2º)	108	6	Asig. 2º año – Epidem.
Ciencias Humanas III	Anual	144	4	Ciencias Humanas II
Optativa *	Cuatrim.	72	4	
<b>Total de horas</b>		<b>1008</b>	<b>29</b>	

101  
My  
101



*Ministerio de Educación*

CUARTO AÑO

MATERIA	DURACIÓN	CARGA HORARIA (**)		CORRELATIVA
		Total	Semanal	
Patología Especial	Anual	288	8	
Semiología y Fisiopatología	Anual	720	20	Ciclo
Psicosemiología	Anual	108	3	
Ciencias Humanas IV	Anual	144	4	Biomédico
Optativa*	Cuatrим.	72	4	
<b>Total de horas</b>		<b>1332</b>	<b>35</b>	

QUINTO AÑO

MATERIA	DURACIÓN	CARGA HORARIA (**)		CORRELATIVA
		Total	Semanal	
Clínica Médica	Bimestral	200	25	Semiol. Y Fis. – Pat. Esp.
Cirugía	Bimestral	200	25	Semiol. Y Fis. – Pat. Esp.
Ginecología Y Obstetricia	Bimestral	200	25	Semiol. Y Fis. – Pat. Esp.
Pediatría	Bimestral	200	25	Semiol. Y Fis. – Pat. Esp.
Clinica Psiquiátrica	Mensual	80	20	Psicosemiología
Farmacología "Integrada"	Anual	20	4	Ciclo Biomédico
Toxicología	Cuatrим.	54	3	Ciclo Biomédico
Medicina Familiar	Cuatrим.	108	6	Ciclo Biomédico
Medicina Legal	Anual	72	2	Ciclo Biomédico
Ciencias Humanas V	Anual	144	4	Ciencias Humanas IV
Optativa *	Cuatrим.	72	4	
<b>Total de horas</b>		<b>1350</b>	<b>40</b>	

Nº 180



RESOLUCIÓN N° 180

703

Ministerio de Educación

SEXTO AÑO

MATERIA	DURACIÓN	CARGA HORARIA (**)		CORRELATIVA
		Total	Semanal	
Clínica Medica	Bimestral	512	64	
Cirugia General	Bimestral	512	64	
Ginecología Y Obstetricia	Bimestral	512	64	Ciclo
Pediatria	Bimestral	512	64	
Medicina Familiar	Mensual	256	64	
Rotaciones Electivas: 2	Mensuales	256/256	64	
Ciencias Humanas VI	Anual	144	4	
<b>Total de horas</b>		<b>2960</b>	<b>44 + guardia</b>	

(\*\*) Horas reloj.

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: 8754

TÍTULO: MÉDICO

\* **Optativa :** Bioinformática (a partir de 3er. año), Bioingeniería (a partir de 3er. año), Elementos de Ingeniería Genética (a partir del 3er. año), Epistemología (a partir de 3er. año), Ingles Medico (desde 2do. año), Economía de la Salud (a partir de 4to. año, Bioética II (a partir de 5to.año).

- **Correlativas para:**

- ✓ Bioingeniería: Fisiología, Bioquímica, Biofísica.
- ✓ Elementos de Ingeniería Genética: Ciencias Morfológicas, Fisiología, Bioquímica y Medicina Molecular.
- ✓ Epistemología: Ciencias Humanas II.
- ✓ Economía de la Salud: Salud Pública.
- ✓ Bioética II: Ciencias Humanas IV.

ABD.

Nº 180



RESOLUCIÓN N° 180

*Ministerio de Educación*
**Carrera de posgrado: ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA GENERAL**
**Requisitos de ingreso:**

- Título de Médico reconocido oficialmente por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con matrícula nacional habilitante.
- Tener cumplido el segundo año de residencia en Cirugía General.
- Aprobar un examen de selección sobre la base de antecedentes, entrevista personal y evaluación.

**PLAN DE ESTUDIOS**
**PRIMER AÑO**

ACTIVIDAD EDUCATIVA	DURACIÓN	CARGA HORARIA (***)		CORRELATIVA
		SEMANAL	TOTAL	
Clínica Quirúrgica I *	Anual	30	1.080 hs.	
Técnica Quirúrgica I **	Anual	30	1.080 hs.	
Módulo I: Estadística Médica	Cuatrimestral	2	36 hs.	
Módulo II: Epidemiología Clínica	Cuatrimestral	2	36 hs.	
Módulo V: Relación Médico – Paciente I / Bioética	Anual	2	72 hs.	

Total de horas del 1er. Año: 2.304 hs.

**SEGUNDO AÑO**

ACTIVIDAD EDUCATIVA	DURACIÓN	CARGA HORARIA (***)		CORRELATIVA
		SEMANAL	TOTAL	
Clinica Quirúrgica II *	Anual	30	1.080 hs.	Clinica Quirúrgica I
Técnica Quirúrgica II **	Anual	30	1.080 hs.	Técnica Quirúrgica I
Módulo III: Bioinformática	Cuatrimestral	2	36 hs.	
Módulo IV: Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	2	36 hs.	
Módulo V: Relación Médico – Paciente II	Anual	2	72 hs.	

Total de Horas del 2º Año: 2.304 hs.

180



RESOLUCIÓN N° 180

705

Ministerio de Educación

- \* Clases
  - Actividades en Sala
  - Consultorios Externos
  - Rotaciones
  - Ateneos
  - Guardias
- 
- \*\* Clases
  - Actividades en Quirófano
  - Actividades en Cirugía Experimental

(\*\*\*) Horas Reloj.

TOTAL DE HORAS: 4608 HS.

TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL

ABD.

180



RESOLUCIÓN N°

180

706

Ministerio de Educación

**Carrera de posgrado: ESPECIALIZACIÓN EN NEONATOLOGÍA**

**Requisitos de ingreso:**

- Título de Médico, reconocido oficialmente por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con matrícula nacional habilitante.
- Residencia completa en Clínica Pediátrica

**PLAN DE ESTUDIOS**

**PRIMER AÑO**

MATERIA	CORRELATIVA	CARGA HORARIA (*)		DURACIÓN
		SEMANAL	TOTAL	
Recepción del recién nacido normal (cód.1). Reanimación. (cód.2)	-	3	54	Cuatrimestral
Recién nacido normal. Internación conjunta (Cód.3).	-	3	54	Cuatrimestral
Epidemiología Clínica y Análisis de decisiones I	-	3	54	Cuatrimestral
Relación médico - paciente / Bioética	-	3	108	Anual

Total de horas de 1er. año: 270 Hs.

180



RECICLACION N° 180

207

Ministerio de Educación

SEGUNDO AÑO

MATERIA	CORRELATIVA	CARGA HORARIA (*)		DURACIÓN
		SEMANAL	TOTAL	
Perinatología.	-	3	54	Cuatrimestral
Aspectos emocionales en perinatología.	Perinatología.	3	54	Cuatrimestral
Transporte neonatal	Cód.1 Cód.2 Cód.3	3	54	Cuatrimestral
Seguimiento del recién nacido de alto riesgo	Cód.1 Cód.2 Cód.3	3	54	Cuatrimestral
Epidemiología Clínica y Análisis de decisiones II	-	3	54	Cuatrimestral

Total de Horas de 2º año: 270

(\*) Horas Reloj

**TOTAL DE HORAS: 540**

**TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA**

ABD.



*Ministerio de Educación*

### Carrera de posgrado: ESPECIALIZACIÓN EN NEUROLOGÍA INFANTIL

#### Requisitos de ingreso:

- Título de Médico, reconocido oficialmente por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con matrícula nacional habilitante.
- Residencia completa en Pediatría.

### PLAN DE ESTUDIOS

#### PRIMER AÑO

##### Primer Trimestre

ACTIVIDAD EDUCATIVA	CORRELATIVA	CARGA HORARIA (*)	
		TOTAL	SEMANAL
Neuroanatomía	-	48 hs.	3 hs.
Neurología Evolutiva y Maduración I	-	32 hs.	2 hs.
Actividad Hospitalaria: Rotación por Consultorio de Niños sanos	-	400 hs.	25 hs.
Neurología Evolutiva y Maduración II	Neurología Evolutiva y Maduración I	32 hs.	2 hs.

##### Segundo Trimestre

ACTIVIDAD EDUCATIVA	CORRELATIVA	CARGA HORARIA (*)	
		TOTAL	SEMANAL
Actividad Hospitalaria: Rotación por Neonatología	-	400 hs.	25 hs.

##### Tercer Trimestre

ACTIVIDAD EDUCATIVA	CORRELATIVA	CARGA HORARIA (*)	
		TOTAL	SEMANAL
Actividad Hospitalaria: Rotación por Crecimiento y Desarrollo	-	400 hs.	25 hs.

*JL*  
*WW*  
*RR*  
*JL*  
 Total de horas de 1er. Año: 1.312 hs.



Ministerio de Educación

### SEGUNDO AÑO

#### Primer Trimestre

ACTIVIDAD EDUCATIVA	CORRELATIVA	CARGA HORARIA (*)	
		TOTAL	SEMANAL
Neuropatología	Materias de 1º año	64 hs.	4 hs.
Neurofisiología	Materias de 1º año	24 hs.	1.30 hs
Actividad Hospitalaria.	-	400 hs.	25 hs.

#### Segundo Trimestre

ACTIVIDAD EDUCATIVA	CORRELATIVA	CARGA HORARIA (*)	
		TOTAL	SEMANAL
Genética	Materias de 1º año	32 hs.	2 hs.
Neuroquímica	Materias de 1º año	32 hs.	2 hs.
Actividad Hospitalaria: Neurología de Adultos	-	400 hs.	25 hs.

#### Tercer Trimestre

ACTIVIDAD EDUCATIVA	CORRELATIVA	CARGA HORARIA (*)	
		TOTAL	SEMANAL
Actividad Hospitalaria: Neuropediatria	-	400 hs.	25 hs.

Total de horas de 2º Año: 1352 hs.

### TERCER AÑO

#### Primer Trimestre

ACTIVIDAD EDUCATIVA	CORRELATIVA	CARGA HORARIA (*)	
		TOTAL	SEMANAL
Psicología evolutiva	Materias de 2º año	16 hs.	1 h.
Neurofarmacología	Materias de 2º año	24 hs.	1.30 hs.
Actividad Hospitalaria: Neurocirugía: Rotación 2 meses Psiquiatría infantil: Rotación 2 meses	-	400 hs.	25 hs.

No 180



RECEPCION No 180

740

Ministerio de Educación

Segundo Trimestre

ACTIVIDAD EDUCATIVA	CORRELATIVA	CARGA HORARIA (*)	
		TOTAL	SEMANAL
Neuropsicología	Materias de 2º año	48 hs.	3 hs.
Actividad Hospitalaria: Neuropediatria	-	640 hs.	40 hs.

Tercer Trimestre

ACTIVIDAD EDUCATIVA	CORRELATIVA	CARGA HORARIA (*)	
		TOTAL	SEMANAL
Actividad Hospitalaria: Rehabilitación Neuropediátrica: 2 mes. Electivo: 2 meses	-	400 hs.	25 hs.

Total de horas de 3er. Año: 1.528 hs.

(\*) Horas Reloj

CARGA HORARIA TOTAL: 4.192 hs.

TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA INFANTIL

ABD.



*Ministerio de Educación*

### Carrera de posgrado: ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA

#### Requisito de ingreso:

- Título de Médico, reconocido oficialmente por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con matrícula nacional habilitante.
- Antecedentes curriculares, científicos y profesionales.
- Acreditar debidamente las condiciones de ingreso en las Residencias Pediátricas

#### PLAN DE ESTUDIOS

##### PRIMER AÑO

ACTIVIDAD EDUCATIVA	DURACIÓN	CARGA HORARIA (*)		CORRELATIVA
		SEMANAL	TOTAL	
Atención Medica Primaria I	Semestral	16	352	-
Epidemiología Clínica	Cuatrimestral	2	36	-
Patología Ambulatoria I	Semestral	8	176	-
Patología de Internación I	Semestral	5	110	-

Total de Horas de 1º año: 674 Hs.

##### SEGUNDO AÑO

ACTIVIDAD EDUCATIVA	DURACIÓN	CARGA HORARIA (*)		CORRELATIVA
		SEMANAL	TOTAL	
Atención Medica Primaria II	Semestral	8	176	1er. año aprobado
Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	3	54	1er. año aprobado
Patología Ambulatoria II	Semestral	16	352	1er. año aprobado
Patología de Internación II	Semestral	5	110	1er. año aprobado

*VW* Total de Horas de 2º año: 692 Hs.



Nº 180



RESOLUCIÓN N° 180

712

Ministerio de Educación

TERCER AÑO

ACTIVIDAD EDUCATIVA	DURACIÓN	CARGA HORARIA (*)		CORRELATIVA
		SEMANAL	TOTAL	
Patología Ambulatoria III	semestral	16	352	2º año aprobado
Patología de Internación III	semestral	5	110	2º año aprobado
Problemas Psicológicos, Sociológicos y Antropológicos I	cuatrimestral	3	54	2º año aprobado

Total de Horas de 3er. año: 516 Hs.

CUARTO AÑO

ACTIVIDAD EDUCATIVA	DURACIÓN	CARGA HORARIA (*)		CORRELATIVA
		SEMANAL	TOTAL	
Patología Ambulatoria IV	semestral	16	352	3er. año aprobado
Patología de Internación IV	semestral	5	110	3er. año aprobado
Problemas Psicológicos, Sociológicos y Antropológicos II	cuatrimestral	3	54	3er. año aprobado

Total de Horas de 4º año: 516 Hs.

(\*) Horas reloj

**TOTAL DE HORAS: 2398**

**TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA**

ABD.

nº 180



RESOLUCIÓN N° 180

713

Ministerio de Educación

Carrera de posgrado: ESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA

Requisitos de ingreso:

- Título de Médico, oficialmente reconocido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con matrícula nacional habilitante.
- Promedio: 7 como mínimo.
- Examen de ingreso.
- Entrevistas.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

MATERIA	CORRELATIVA	DURACIÓN	CARGA HORARIA (*)	
			SEMANAL	TOTAL
Introducción a la Filosofía	-	Cuatrimestral	1 h.	18 hs.
Metodología de la Investigación	-	Cuatrimestral	3 hs.	54 hs.
Psicología I (1er. Parte)	-	Cuatrimestral	2 hs.	36 hs.
Clinica Psiquiátrica I 1ra. Parte	-	Cuatrimestral	2 hs.	36 hs.
Terapéutica I (1er. Parte)	-	Cuatrimestral	1 h.	18 hs.

Segundo Cuatrimestre

MATERIA	CORRELATIVA	DURACIÓN	CARGA HORARIA (*)	
			SEMANAL	TOTAL
Neurología. Neurobiología	-	Cuatrimestral	2 hs.	36 hs.
Psicología I (2da. Parte)	Psicología I (1ra. Parte)	Cuatrimestral	2 hs.	36 hs.
Clinica Psiquiátrica I 2da. Parte	Clinica Psiquiátrica I (1ra. Parte)	Cuatrimestral	2 hs.	36 hs.
Terapéutica I (2º Parte)	Terapéutica I (1era. Parte)	Cuatrimestral	1 h.	18 hs.

Total de horas de 1er. año: 288 hs.

*gav*

Nº 180



REQUERIMIENTO 180

714

Ministerio de Educación

SEGUNDO AÑOPrimer Cuatrimestre

<u>MATERIA</u>	<u>CORRELATIVA</u>	<u>DURACIÓN</u>	<u>CARGA HORARIA (*)</u>	
			<u>SEMANAL</u>	<u>TOTAL</u>
Epistemología	-	Cuatrimestral	1 h.	18 hs.
Antropología	-	Cuatrimestral	1 h.	18 hs.
Psicología II (1era. Parte)	Psicología I	Cuatrimestral	2 hs.	36 hs.
Clinica Psiquiátrica II 1ra. Parte	Clinica Psiquiátrica I	Cuatrimestral	2 hs.	36 hs.
Terapéutica II (1ra. Parte)	Terapéutica I	Cuatrimestral	1 h.	18 hs.

Segundo Cuatrimestre

<u>MATERIA</u>	<u>CORRELATIVA</u>	<u>DURACIÓN</u>	<u>CARGA HORARIA (*)</u>	
			<u>SEMANAL</u>	<u>TOTAL</u>
Psicología Social	-	Cuatrimestral	1 hs.	18 hs.
Sociología	-	Cuatrimestral	1 h.	18 hs.
Psicología II (2da. Parte)	Psicología II (1ra.Parte)	Cuatrimestral	2 hs.	36 hs.
Clinica Psiquiátrica II 2da. Parte	Clinica Psiquiátrica II (1ra. Parte)	Cuatrimestral	2 hs.	36 hs.
Terapéutica II (2da. Parte)	Terapéutica II (1era. Parte)	Cuatrimestral	1 h.	18 hs.

Total de horas de 2º año: 252 hs.

TERCER AÑOPrimer Cuatrimestre

<u>MATERIA</u>	<u>CORRELATIVA</u>	<u>DURACIÓN</u>	<u>CARGA HORARIA (*)</u>	
			<u>SEMANAL</u>	<u>TOTAL</u>
Psiquiatría Forense	-	Cuatrimestral	1 h.	18 hs.
Psicología III (1ra.º Parte)	Psicología II	Cuatrimestral	2 hs.	36 hs.

ICN N° 180



715

*Ministerio de Educación*

Clinica Psiquiátrica III - (1ra Parte)	Clinica Psiquiátrica II	Cuatrimestral	2 hs.	36 hs.
Terapéutica III (1ra. Parte)	Terapéutica II	Cuatrimestral	1 h.	18 hs.

Segundo Cuatrimestre

MATERIA	CORRELATIVA	DURACIÓN	CARGA HORARIA (*)	
			SEMANAL	TOTAL
Terapéutica III (2da. Parte)	Terapéutica III (1ra. Parte)	Cuatrimestral	1 h.	18 hs.
Psiquiatría Social y Comunitaria	-	Cuatrimestral	1 h.	18 hs.
Psicología III (2da. Parte)	Psicología III (1era. Parte)	Cuatrimestral	1 h.	18 hs.
Clínica Psiquiátrica III - 2da. Parte	Clínica Psiquiátrica III - 1ra. Parte	Cuatrimestral	2 hs.	36 hs.

Total de horas de 3º año: 198 hs.

(\*) Horas reloj

TOTAL DE HORAS: 738 HS.

TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA

ABD.

RECIBIDOR N° 180